

GRAL JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, requiere de un Presupuesto Adicional por la suma de \$b. ?962.400 con cargo a Recursos Propios y destinado a dar cobertura financiera a la adquisición de equipo de oficina para las dependencias de la Prefectura, como asimismo la compra de dos movilidades que urgen ser renovadas por estar en condiciones sumamente precarias.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se pronuncia por la procedencia legal del referido Presupuesto Adicional, por lo que en observancia del Art. 27 del Decreto Ley N° 15338 de 3 de marzo de 1978, corresponde determinar su aprobación, incluyendo el respectivo detalle de Ingresos y Egresos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional de la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, con cargo a Recursos Propios por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100, PESOS BOLIVIANOS (\$b. 962.400.0) para, su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:
DEPREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	962.400.00
2.-	Recursos Propios	962.400.00
	Transferencias p/venta terreno para edificio de la Cuenca del Plata.	962.400.00
	Total:	962.400.00
		=====

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	962.400.00
430	Maquinaria y Equipo	962.400.00
431.2	Equipo de Oficina y Muebles	494.000.-
433.2	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.	468.400.00

Total:962.400.00
=====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas é Interior Migración y Justicia, quedan encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Angel Salmón, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazabal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.